

Ayuntamiento de Lliria

Edicto del Ayuntamiento de Lliria sobre aprobación inicial de la ordenanza reguladora para la concesión de becas de formación en el programa “Lliria et Beca” para jóvenes modalidad estudiantes.

EDICTO

Por acuerdo plenario de fecha 15 de junio de 2022 se ha aprobado inicialmente la Ordenanza reguladora para la concesión de becas de formación del ayuntamiento de Lliria en el programa “Lliria et beca” para jóvenes modalidad estudiantes.

Se abre un plazo de información pública de treinta días hábiles a partir del día siguiente de la publicación del presente anuncio en el BOP para que puedan presentarse alegaciones y sugerencias que se estimen pertinentes en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

De no presentarse reclamación o sugerencia alguna, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

Lliria, 16 de junio de 2022.—El alcalde, Joan Manuel Miguel León.

2022/7399